

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **32019** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Julián Caballero Aguado, en nombre y representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Agrónomos, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Primera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 665/2015, de 17 de julio, por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria, y que figura registrado con el número 1/1522/15.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 8 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150044364-1